

AUTORIZACIÓN MODIFICACIÓN SUSTANCIAL

ÁREA DE URBANISMO, OBRAS, MEDIO AMBIENTE, PATRIMONIO Y SALUD PÚBLICA
SERVICIO DE URBANISMO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN USOS Y ACTIVIDADES

MODELO U-003

1.- DATOS DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA INTERESADA

NIF/CIF: *	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL*						
DOMICILIO *			N.º/ BLOQUE	ESC.PLANTA	PUERTA	KM	C. P.
MUNICIPIO *	PROVINCIA *	TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO *			

2.- DATOS DEL O DE LA REPRESENTANTE

NIF/CIF: *	APELLIDOS Y NOMBRE*						
DOMICILIO *			N.º/ BLOQUE	ESC.PLANTA	PUERTA	KM	C. P.
MUNICIPIO *	PROVINCIA *	TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO*			

1. ☐ ACOMPAÑA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA REPRESENTACIÓN

- ☐ Apoderamiento apud acta
- ☐ Acreditación de su inscripción en el registro electrónico de apoderamientos.
- ☐ Certificado electrónico cualificado de representante
- ☐ Documento público cuya matriz conste en archivo notarial o de inscripción practicada en un registro mercantil.
- ☐ Otros (especificar cuáles): _____

2. ☐ REPRESENTACIÓN YA ACREDITADA (Indicar el expediente) _____

Si el representante fuera una persona jurídica: NIF NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA FÍSICA

3.-MEDIO ELEGIDO PARA RECIBIR LAS NOTIFICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA *

- a. Si el o la solicitante es uno de los sujetos del artº 14.2 de la Ley 39/2015ⁱ, las notificaciones se practicarán exclusivamente por medios electrónicos e irán destinadas:

DNI/NIE: _____ Correo electrónico _____

Nombre: _____ Apellido 1 _____ Apellido 2 _____

- b. Si el o la solicitante es una persona física, deberá optar por uno de estos medios de notificación:

☐ Papel a la siguiente dirección

☐ Domicilio del o de la solicitante

☐ Domicilio del o de la representante

☐ Electrónica

DNI/NIE: _____ Correo electrónico _____

Nombre: _____ Apellido 1 _____ Apellido 2 _____

4.-EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Calle, Plaza, Avda. Polígono, Parcela, Km:

PARCELA CATASTRAL:

5.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LICENCIA AMBIENTAL

DATOS DE LA LICENCIA AMBIENTAL:

1. Actividad /Instalación * _____
2. Fecha de Concesión de la licencia ambiental/licencia de actividad/licencia de apertura: _____
3. Nº de expediente: _____
4. Presentación de Declaración Responsable de Comunicación de Inicio:
☐ SÍ - Fecha de presentación: _____ ☐ NO

DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL ☐

6.- DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA A LA MODIFICACIÓN

Proyecto Técnico descriptivo de la modificación sustancial pretendida* ☐

SOLICITA:

Se tenga por presentada la Autorización de Modificación Sustancial de la licencia concedida de conformidad a los datos y documentos aportados y a tenor de lo dispuesto en el artículo 45 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León.

En _____ a, _____ de _____ de _____

Firma

ILMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA.

ADVERTENCIAS:

1. Es obligatoria la cumplimentación del presente modelo normalizado para la presentación de PARA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LICENCIA AMBIENTAL.
2. Será precisa la solicitud de **AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LICENCIA AMBIENTAL**, cuando el titular de la actividad proyecte llevar a cabo una modificación sustancial.

Se considera MODIFICACIÓN SUSTANCIAL cualquier modificación de las características, del funcionamiento o de la extensión de la actividad o instalación que por aplicación de los criterios establecidos en la normativa básica estatal tenga dicha consideración y, en todo caso, si el titular de la instalación debe adquirir la consideración de gestor de residuos para el tratamiento in situ.

La normativa básica estatal que resulta de aplicación es el artículo 10 del Texto Refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación ([Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre](#)) y el artículo 14 del Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el [Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación](#).

3. La modificación sustancial de la actividad no podrá llevarse a cabo en tanto no sea autorizada expresamente por el Ayuntamiento y no implicará la autorización de las obras que sean precisas, las cuales serán objeto de licencia urbanística o declaración responsable de obras.
4. Si como consecuencia de la modificación sustancial se produce un cambio del régimen de intervención administrativa, se estará a lo dispuesto en el artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Conforme a dicho precepto si las modificaciones hacen que el conjunto de la instalación haya de someterse al régimen de autorización ambiental, se deberá formular la solicitud de autorización ambiental ante el órgano competente en materia de medio ambiente de la Administración autonómica. Para la parte existente y amparada por la licencia ambiental será suficiente aportar la documentación indicada en el [párrafo segundo y tercero del artículo 24.2. del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León](#).

Si las modificaciones hacen que la actividad o instalación quede sometida al régimen de comunicación ambiental, siempre que su titular manifieste su voluntad de seguir desarrollando la actividad de acuerdo con el nuevo régimen, aquella seguirá en funcionamiento bajo el régimen de comunicación ambiental, considerándose como tal, a todos los efectos, la comunicación de la modificación al Ayuntamiento.

5. **Se recomienda, con carácter previo a la presentación DE LA AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LICENCIA AMBIENTAL, acudir a la oficina del Servicio Jurídico-Administrativo de Urbanismo (C/ Santa Ana, 5 c/v Ronda de San Torcuato, primera planta) o efectuar la consulta por teléfono o por correo electrónico (según página web).**

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL MODELO:

1. Los campos marcados con un asterisco deben cumplimentarse obligatoriamente. Asimismo, la documentación que se marca con asterisco debe adjuntarse obligatoriamente con la solicitud.
2. Si se trata de persona física, podrá elegir el medio, electrónico o no, para relacionarse con la Administración Municipal, debiendo aportar su dirección de correo electrónico con el fin de que se le avise del envío o puesta a disposición de la notificación. El medio elegido por la persona física podrá ser modificado por aquella en cualquier momento, previa comunicación a la Administración Municipal.

ⁱ Los sujetos a que se refiere el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con la Administración Municipal. En consecuencia, están obligados a relacionarse por medios electrónicos:

- a) Las personas jurídicas.
- b) Las entidades sin personalidad jurídica (por ejemplo, comunidades de propietarios).
- c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional (por ejemplo, arquitectos, arquitectos técnicos, ingenieros, abogados, etc.).
- d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.

Estos sujetos deberán obligatoriamente presentar **LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LICENCIA AMBIENTAL** en el registro electrónico de la Administración Municipal o en cualquiera de los restantes Registros Electrónicos a que se refiere el art. 2.1 de la Ley 39/2015. El modelo normalizado y la documentación que se acompañe deberán estar firmados a través de los sistemas de firma electrónicos previstos en el art. 10.2 de la Ley 39/2015, sin que sea admisible la firma manuscrita escaneada.

Caso de no presentarla a través de medios electrónicos, se requerirá al interesado para que subsane la falta considerándose como fecha de presentación **DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LICENCIA AMBIENTAL** aquella en la que haya sido realizada la subsanación.